

**Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de GRADO para el curso académico 2016/2017, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea**

Debido a retrasos internos en la recepción de las solicitudes de algunos participantes, se publica la siguiente ADENDA AL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, donde se incluyen solicitantes que han presentado su documentación en plazo y forma:

**ADENDA AL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS**

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	BARRANCO AGUAYO, PEDRO JOSÉ	UJA
2	CATENA MATEOS, OLGA MARIA	UJA
3	FERNÁNDEZ GARCIA, FRANCISCO	UJA
4	HERNÁNDEZ MARTINEZ, VICTORIA	UJA
5	LÓPEZ UNGETTI, LUCIA	UJA
6	MARTINEZ ARANDA, DANIEL	UJA
7	MUÑOZ ENDRINO, JAVIER	UJA
8	QUESADA GARCIA, ELENA	UJA
9	RAMIREZ URREA, JOSE MANUEL	UJA
10	SÁEZ MONJE, ANA MARÍA	UJA
11	SÁNCHEZ OYA, DANIEL	UJA
12	VILLÉN ARANDA, MARIA	UJA

*\* El/la solicitante deberá acreditar el cumplimiento del requisito 1.3 de las bases de la convocatoria antes del inicio de su estancia para poder disfrutar de la beca en caso de resultar beneficiario tras finalizar el proceso de selección.*

**ADENDA AL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS**


#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (consultar en las bases de la convocatoria)
1	RIVERO HERNÁNDEZ, RAQUEL	UJA	1.2

Los/as solicitantes que aparecen como **ADMITIDO/A** pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación, cuyas resoluciones se publicarán en la web de la convocatoria <http://www.ceia3.es/es/internacional/movilidad/688q-movilidad-grado-erasmus>. Se recuerda que dichas publicaciones servirán de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y es, por tanto, **responsabilidad del propio solicitante consultar la web** para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

Se abre un plazo **de 5 días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para aportar documentación requerida a aquellos solicitantes cuyo estado aparecen como **EXCLUIDO/A.**, así como para aquellos **ADMITIDOS/AS** a los que se le ha requerido documentación adicional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo IV en la web de la convocatoria)

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceiA3 correspondiente, a la dirección de correo electrónico correspondiente que aparece en la web de la convocatoria.

En Córdoba, a miércoles, 22 de junio de 2016  
**Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia**  
 Y Coordinador General del ceiA3  
**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	10eNvdo50Lze4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga	Firmado	22/06/2016 14:45:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/10eNvdo50Lze4i/pCWqeFQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/10eNvdo50Lze4i/pCWqeFQ==</a>			